I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1357 PRIMAVERA, 27/10/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut 077259720-7

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

SOC SISTEMAS INFORMATICOS LIMITADA 15,000

QUINCE MIL PESOS

PAGO MANTENCION DE IMPRESORA UNIDAD DE DIDECO

27/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	23370	27/10/2011	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS		15,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15,000	
Totales		15,000	15,000

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		15,000
	Totales	15,000	15,000
SECRETARIO		O OLEA CELSI CALDE	
UNIDAD DE GANTROL	JUDAD DE PARIS		

DAD DE

TESORERO

FECHA DE PAGO ____ DE _

Vº Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero